

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Aeronáutica, Gral. Div.Aé.. Jaime Zegada Hurtado, debe viajar a la Haya, Holanda en misión oficial.

Que es necesario nombrar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de dicho Portafolio de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICODesígnase Ministro Interino de Aeronáutica, al Gral Div. Aé. Osvaldo Arroyo Soria, Subsecretario de Aeronáutica Civil, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la Republica.